



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Montevideo, 05 OCT 2022

2022/05/002/0141/61/38

**VISTO:** la gestión realizada por el Ministerio de Salud Pública solicitando una excepción a lo establecido en el Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021;

**RESULTANDO:** que la excepción solicitada tiene como finalidad la provisión de vacantes de ingreso a efectos de contar con recursos humanos suficientes para el funcionamiento de las diferentes unidades ejecutoras del Ministerio de Salud Pública;

**CONSIDERANDO:** I) que, a fin de garantizar el funcionamiento y cumplimiento de los cometidos sustantivos del Inciso, la Contaduría General de la Nación informa favorablemente con respecto a la solicitud de excepción, por parte del Ministerio de Salud Pública, para la provisión y transformación de vacantes, lo que no implica aumento de tope de ejecución;

II) que el literal b) del artículo 1° del Decreto N° 310/021, dispone que sólo podrán ocuparse vacantes de ingreso, cuando el crédito asociado a las mismas, no supere el tercio del crédito total asociado a las vacantes de ingreso generadas en el mismo ejercicio;

III) que el literal c) del mismo artículo, establece que las vacantes de ascenso podrán ser provistas por las reglas vigentes en la materia, independientemente del ejercicio en que se hubieran generado;

IV) que el artículo 3° del mencionado Decreto establece que las excepciones a lo dispuesto, deberán ser expresamente autorizadas por resolución del Poder Ejecutivo, actuando en acuerdo con el Ministerio gestionante y el Ministerio de Economía y Finanzas;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

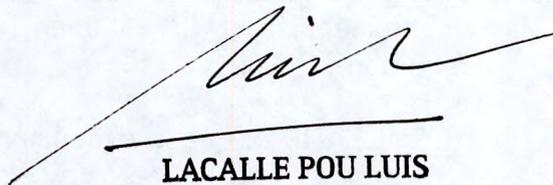
AA/AIA/A-DG

1º) Exceptúase al Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" de lo dispuesto en los literales b) y c) del artículo 1° del Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre

de 2021, para la provisión de vacantes de ingreso.

2º) Comuníquese. Pase a la Contaduría General de la Nación.

73-911



LACALLE POU LUIS